78177

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2018-17-01-006-P-07512

PIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRO ODONTOLOGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA. LTDA.

OTORGADA POR: JIMMY HUMBERTO TINTIN GOMEZ Y OTRA

A FAVOR DE: RAUL IVAN LEON VASQUEZ

QUITO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

Factura: 001-002-000069019

20181701006P07512

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P07512

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CENTRO ODONTOLOGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792767547001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	TATHYANA PAMELA CEVALLOS ARMENDARIZ
Natural	TINTIN GOMEZ JIMMY HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707610547	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAZMIÑO ZAMORA LIZZETTE PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802989739	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON VASQUEZ RAUL IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714831664	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1244.88

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA Nº: 2018-17-01-006-P07512

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRO ODONTOLÓGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

JIMMY HUMBERTO TINTÍN GÓMEZ Y
LIZZETTE PAMELA PAZMIÑO ZAMORA

A FAVOR DE:
RAÚL IVÁN LEÓN VÁSQUEZ,

CUANTIA USD $ 1244,88
DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles siete (07) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte los cónyuges JIMMY HUMBERTO TINTÍN GÓMEZ y LIZZETTE PAMELA PAZMIÑO ZAMORA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; en calidad de CEDENTES; TATHYANA PAMELA CEVALLOS ARMENDÁRIZ, en calidad

de Gerente General de la compañía CENTRO ODONTOLÓGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte RAÚL IVÁN LEÓN VÁSQUEZ, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público la doctora Tathyana Pamela Cevallos Armendáriz, en calidad de Gerente General de la compañía CENTRO ODONTOLÓGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA. LTDA., conforme se

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente; adicionalmente por una parte y en calidad de CEDENTES comparecen los señores; Jimmy Humberto Tintín Gómez, por sus propios y personales derechos con su cónyuge la señora Lizzette Pamela Pazmiño Zamora, con domicilio en Quito; por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor Raúl Iván León Vásquez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados. En adelante los cedentes y cesionarios podrán ser referidos en conjunto, simplemente como "las partes". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Dos punto uno.- La compañía CENTRO ODONTOLÓGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA. LTDA. en adelante la "Compañía" fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el día doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte (20) de junio del mismo año. Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018), resolvió y autorizó de manera unánime, la cesión de veintiséis (26) de las cuatrocientas treinta y cuatro (434) participaciones que el señor Jimmy Humberto Tintín Gómez mantiene suscritas y pagadas en la Compañía, a través de la cual cede y transfiere veintiséis (26) participaciones, que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00) cada una, y un valor comercial de cuarenta y seis dólares con ochenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América. **TERCERA: PRECIO. Tres punto uno.-** Las partes acuerdan que el precio de las participaciones, es a valor comercial y que asciende a la suma total de mil doscientos cuarenta y cuatro dólares con ochenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US$ 1244,88) **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Por medio del

presente instrumento, de conformidad al numeral dos punto dos de la cláusula segunda de los antecedentes, y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la cesión de participaciones se realiza de acuerdo al siguiente detalle:.-.

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones
Jimmy Humberto Tintín Gómez	Raúl Iván León Vásquez	26
TOTAL		**26**

Los Cesionarios, aceptan la cesión y transferencia de las participaciones realizada en su favor, en el detalle indicado. **QUINTA: DECLARACIONES. Cinco punto uno.-** Los cedentes declaran que sobre las participaciones que se ceden no pesa ningún tipo de gravamen o prohibición de enajenar que impida la presente cesión. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones, así como los que correspondan por su calidad de socios de la Compañía. **Cinco Punto Dos.-** Las partes declaran que el precio pactado en el presente instrumento es el valor comercial de cada participación y sin prejuicio de aquello, los Cedentes declaran que con el precio estipulado en la cláusula tercera para la transferencia de las participaciones se encuentran completamente satisfechos en todos los aspectos inherentes a la naturaleza de la presente transferencia de las participaciones. Cinco punto tres.- Las partes declaran que los recursos económicos utilizados en la adquisición inicial de las participaciones y aquellas utilizados en la presente transacción son de origen legal. **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.** Todos los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, serán asumidos por los Cedentes. **SÉPTIMA. EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.-** La doctora Tathyana Cevallos en su calidad de Gerente General y por tanto.

representante legal de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía certifica: **Siete punto uno.-** Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CENTRO ODONTOLÓGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA. LTDA., descrita en la cláusula dos punto dos del presente instrumento, estaba representado por el cien por ciento del capital social y en consecuencia se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones en los términos contenidos en la presente escritura pública y que por tanto en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta procede a i) Realizar el registro de estas transferencias en los libros sociales correspondientes; ii) Notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y; iii) Procede a anular los certificados de aportación no negociables, que han sido objeto de esta cesión y por ende procede a emitir los nuevos certificados no negociables a favor de los Cesionarios, respectivamente. Siete punto dos.- Que una vez perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de CENTRO ODONTOLÓGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA. LTDA. Queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:.-.

Socios	**Capital Suscrito y Pagado US $**	**Participaciones**	**Porcentaje %**
Cristóbal Miño Rodríguez	55.00	55	6.875%
Sandra Pico Espín	55.00	55	6.875%
Jimmy Tintín Gómez	408.00	408	51.00%
Tathyana Cevallos Armendáriz	256.00	256	32.00%
Raúl Iván León Vásquez	26.00	26	3.25%
TOTAL	**800.00**	**800**	**100**

OCTAVA: AUTORIZACIÓN. Las partes se autorizan entre sí y a la abogada Gabriela Villalobos y/o Doctor Byron Robayo para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Nueve punto uno.-** Ley Aplicable. La Ley aplicable es aquella vigente en la República del Ecuador, al momento de la celebración de este Contrato. En caso de cambio o modificación a tal legislación, seguirán aplicándose las leyes vigentes al momento de la celebración, excepto en cuanto las Partes hayan previsto lo contrario. **Nueve punto dos.-** Cláusula Arbitral. Las Partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente en un término de diez (10) días desde su notificación a la otra Parte, y que tenga relación con este Contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal de Arbitraje en Derecho, administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación, y el Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha Cámara y las siguientes reglas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana. El Tribunal estará conformado por tres árbitros. Cada una de las Partes elegirán a un árbitro de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Los dos árbitros seleccionados, ya sea por acuerdo o por sorteo, elegirán al tercero; **b)** Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo dictado; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** Los costos del arbitraje serán pagados por la parte en contra de la cual se dictare el Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso de los costos, si fuere del caso; **e)** El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **f)** El proceso arbitral será confidencial. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan.**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Gabriela Villalobos, matrícula profesional número cinco cinco siete cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

N/AMH

JIMMY HUMBERTO TINTÍN GÓMEZ
C.C. 170761054-7

LIZZETTE PAMELA PAZMIÑO ZAMORA
C.C. 180298917-39

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

TATHYANA PAMELA CEVALLOS ARMENDÁRIZ
C.C. 1708253015

RAÚL IVÁN LEÓN VÁSQUEZ
C.C. 1711433164

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -UNA- hoja(s).

Quito a, 07 NOV. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Tathyana Cevallos

Número único de identificación: 1708753015

Nombres del ciudadano: CEVALLOS ARMENDARIZ TATHYANA PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.EN ODONTOLOGIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSCOSO GUILLEN JUAN F

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: CEVALLOS CARLOS EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARMENDARIZ MARIA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-170-05313

186-170-05313

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

CENTRO ODONTOLOGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA.LTDA.

QUITO, doce de Junio del dos mil diecisiete

Señor(a)
CEVALLOS ARMENDARIZ TATHYANA PAMELA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA.LTDA., otorgada el día doce de Junio del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
TINTIN GOMEZ JIMMY HUMBERTO
PICO ESPIN SANDRA MARGOD
CHILUISA MULLO VICTOR HUGO
MIÑO RODRIGUEZ CRISTOBAL PATRICIO
CEVALLOS ARMENDARIZ TATHYANA PAMELA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

CEVALLOS ARMENDARIZ TATIHYANA PAMELA
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1708753015

Digitally signed by JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Date: 2017.06.16 08:46:44 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701001D02251
Factura No.: 001-004-000042046

En la ciudad de QUITO, el día de hoy doce de Junio del dos mil diecisiete; ante mí DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, Notario(a) PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CEVALLOS ARMENDARIZ TATHYANA PAMELA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1708753015 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CENTRO ODONTOLOGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

NOTARIA PRIMERA
Quito -Ecuador

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Identificación: 1700490913

65

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1708753301-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ARMENDARIZ
TATHYANA PAMELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-06-00

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
JUAN F
MOSCOSO GUILLEN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. EN ODONTOLOGIA

E2233I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS CARLOS EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMENDARIZ MARIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-17

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

003 003 - 097
JUNTA

1708753015
CÉDULA

CEVALLOS ARMENDARIZ TATHYANA PAMELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 1

PONCEANO
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en 01 Fojas útil(es)
Quito a, 12 JUN. 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 37420
590539BYKBXFJE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	28785
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9112
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO ODONTOLOGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CEVALLOS ARMENDARIZ TATHYANA PAMELA
IDENTIFICACIÓN:	1708753015
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -5- hoja(s).

Quito a, 07 NOV. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 019-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - hoja(s).

Quito a, 07 NOV. 2018

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707610547

Nombres del ciudadano: TINTIN GOMEZ JIMMY HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO ZAMORA LIZZETTE P

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: TINTIN ALDAS JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ EMMA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-170-05268

182-170-05268

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N 180298973-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO ZAMORA
LIZZETTE PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JIMMY HUMBERTO
TINTIN GOMEZ

SUPERIOR
ESPECIALISTA
V4444V4442
NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO VALENCIA JUAN ULPIANO
NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA VILLEGAS NARCISA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-14

CERTIFICADO DE VOTACION

013
JUNTA No.

013 - 010
NUMERO

1802989739
CEDULA

PAZMIÑO ZAMORA LIZZETTE PAMELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTON

ZONA: 1

EL CONDADO
PARROQUIA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - hoja(s).

Quito a, 07 NOV. 2018

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802989739

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO ZAMORA LIZZETTE PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESPECIALISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TINTIN GOMEZ JIMMY HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: PAZMIÑO VALENCIA JUAN ULPIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMORA VILLEGAS NARCISA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-170-05225

182-170-05225

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

Quito a, 07 NOV. 2018

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714831664

Nombres del ciudadano: LEON VASQUEZ RAUL IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLOTA ORTIZ VERONICA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2016

Nombres del padre: LEON GOMEZ RAUL IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASQUEZ MONICA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-170-05199

189-170-05199

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO ODONTOLÓGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA. LTDA.

Reunida el 19 de octubre de 2018

En la ciudad de Quito, el día de hoy diecinueve (19) de octubre del dos mil dieciocho (2018), a las 10:00, en las oficinas ubicadas en el Centro Comercial Cumbayá Local 1, en la vía Interocéanica, se reúnen los socios de la compañía, **CENTRO ODONTOLÓGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA. LTDA.** en lo posterior denominada la "Compañía".

Preside la reunión, el doctor Jimmy Humberto Tintín en su calidad de Presidente de la compañía y como secretaria la doctora Tathyana Cevallos, Gerente General de la misma.

El Presidente de la Junta informa a los presentes que se ha cumplido con lo establecido en el nuevo Reglamento de Juntas Generales de Accionistas y Socios, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Secretaria de la Junta procede a constatar la existencia del quórum necesario para adoptar resoluciones válidas de acuerdo con el siguiente detalle:

Socios	Forma de comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US $	Participaciones	Porcentaje %
Cristóbal Patricio Miño Rodríguez	Personal	55.00	55	6.875%
Sandra Margod Pico Espín	Personal	55.00	55	6.875%
Tathyana Cevallos Armendáriz	Personal	256.00	256	32%
Jimmy Humberto Tintín Gómez	Personal	434.00	434	54.25%
TOTAL		**800.00**	**800**	**100**

Informa que de conformidad con el Libro de Participaciones y Socios que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, por lo que certifico que se encuentra presente el quórum necesario para instalar la Junta General y Universal de Socios de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

El señor Presidente declara instalada la Junta con el carácter de Universal, en tanto la Secretaria procede a dar lectura al primer y único punto del orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la Compañía.**

El Dr. Jimmy Tintín Gómez informa a la Junta que, desea ceder veintiséis participaciones del total de su capital que corresponde a cuatrocientas treinta y cuatro participaciones (434) emitidas por la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00) cada una, a favor del señor Raúl Iván León Vásquez.

El señor Cristóbal Miño en su calidad de socio mociona:

a) Que se autorice y se apruebe la cesión de participaciones indicada, conforme al siguiente cuadro:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones
Jimmy Humberto Tintín Gómez	Raúl Iván León Vásquez	26
TOTAL		**26**

b) Que se apruebe la conformación del capital, una vez que se perfeccione la cesión de participaciones mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones de conformidad al siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US $	Participaciones	Porcentaje %
Cristóbal Miño Rodríguez	55.00	55	6.875%
Sandra Pico Espín	55.00	55	6.875%
Jimmy Tintín Gómez	408.00	408	51.00%
Tathyana Cevallos Armendáriz	256.00	256	32.00%
Raúl Iván León Vásquez	26.00	26	3.25%
TOTAL	**800.00**	**800**	**100**

c) Que se autorice a la Gerente General de la Compañía, para que certifique y suscriba la escritura pública de cesión de participaciones, así como todo cuanto documento privado sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a lo resuelto por la Junta.

d) Que se autorice a la abogada Gabriela Villalobos y/o doctor Byron Robayo para que patrocinen a la Compañía en este proceso y presenten todo cuanto acto o escrito se requiera.

El Presidente consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios. Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que se debe proceder a votar sobre la moción propuesta.

La Secretaria informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto, la Secretaria llama a los socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socios	%	Votación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Cristóbal Patricio Miño Rodríguez	6.875%	A FAVOR
Sandra Margod Pico Espín	6.875%	A FAVOR
Tathyana Cevallos Armendáriz	32.%	A FAVOR
Jimmy Humberto Tintín Gómez	54.25%	A FAVOR

Con el total de votos a favor y al no existir votos en blanco ni abstenciones, la Junta aprueba la moción propuesta y **RESUELVE POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

1.1. **AUTORIZAR** la transferencia a favor del señor Raúl Iván León Vásquez de veintiséis (26) de las cuatrocientas treinta y cuatro (434) participaciones que el socio Jimmy Humberto Tintín Gómez mantiene suscritas y pagadas en la compañía **CENTRO ODONTOLÓGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA. LTDA.** de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones
Jimmy Humberto Tintín Gómez	Raúl Iván León Vásquez	26
TOTAL		**26**

1.2 **APROBAR** la conformación del capital social una vez que se perfeccione la cesión de participaciones mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones de conformidad al siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US $	Participaciones	Porcentaje %
Cristóbal Miño Rodríguez	55.00	55	6.875%
Sandra Pico Espín	55.00	55	6.875%
Jimmy Tintín Gómez	408.00	408	51.00%
Tathyana Cevallos Armendáriz	256.00	256	32.00%
Raúl Iván León Vásquez	26.00	26	3.25%
TOTAL	**800.00**	**800**	**100**

1.3. **AUTORIZAR** a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones, así como todo cuanto documento privado sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a lo resuelto por la Junta.

1.4. **AUTORIZAR** a las abogadas Gabriela Villalobos y/o Dr. Byron Robayo para que patrocinen a la Compañía en este proceso y presenten todo cuanto acto o escrito se requiera.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta.

Siendo las 11h00 y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

Jimmy Tintín Gómez
Presidente de la Junta - Socio

Tathyana Cevallos Armendáriz
Secretaria de la Junta - Socio

Cristóbal Patricio Miño Rodríguez
Socio

Sandra Margod Pico Espín
Socia

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en - 2 - hoja(s).

Quito a. 07 NOV. 2018

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta ..... copia certificada, firmada y sellada en
07 NOV. 2018
Quito a, ...

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

NOTARIA 06 QUITO

Factura: 001-004-000070679

20181701001O02630

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito -Ecuador

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001O02630

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02866

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TINTIN GOMEZ JIMMY HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707610547
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07512

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de constitución de la compañía denominada: "CENTRO ODONTOLOGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA. LTDA", celebrada en esta notaría, el doce de junio del dos mil diecisiete. -

Quito, nueve de noviembre del dos mil dieciocho. -

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de
Registro Mercan

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 78177

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	122938
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1147
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /07/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO ODONTOLOGICO CEVALLOSTINTIN CETI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE JIMMY HUMBERTO TINTIN GOMEZ TRANSFIERE 26 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO RAUL IVAN LEON VASQUEZ..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2694 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM[illegible])
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-[illegible]